



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de SEPARADOR DE AMBIENTE EN MELAMINA 18 MM</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente adquisición busca contar con SEPARADOR DE AMBIENTE EN MELAMINA 18 MM, destinado a la delimitación de cabinas de baños y separación de urinarios, con el propósito de garantizar la privacidad de los usuarios, mejorar las condiciones de higiene, orden y funcionalidad de los servicios higiénicos de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td> Objetivo general: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar separadores de ambiente en melamina RH de 18 mm para garantizar la privacidad y funcionalidad de los servicios higiénicos. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la privacidad visual de los usuarios en cabinas de inodoros y urinarios. - Optimizar la organización y uso del espacio en los servicios higiénicos. Asegurar el empleo de materiales resistentes a la humedad, durables y de fácil mantenimiento </td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de SEPARADOR DE AMBIENTE EN MELAMINA 18 MM	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con SEPARADOR DE AMBIENTE EN MELAMINA 18 MM, destinado a la delimitación de cabinas de baños y separación de urinarios, con el propósito de garantizar la privacidad de los usuarios, mejorar las condiciones de higiene, orden y funcionalidad de los servicios higiénicos de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar separadores de ambiente en melamina RH de 18 mm para garantizar la privacidad y funcionalidad de los servicios higiénicos. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la privacidad visual de los usuarios en cabinas de inodoros y urinarios. - Optimizar la organización y uso del espacio en los servicios higiénicos. Asegurar el empleo de materiales resistentes a la humedad, durables y de fácil mantenimiento
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de SEPARADOR DE AMBIENTE EN MELAMINA 18 MM						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición busca contar con SEPARADOR DE AMBIENTE EN MELAMINA 18 MM, destinado a la delimitación de cabinas de baños y separación de urinarios, con el propósito de garantizar la privacidad de los usuarios, mejorar las condiciones de higiene, orden y funcionalidad de los servicios higiénicos de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - LA MOLINA"- ETAPA I – CUI 2216968.						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo general: <ul style="list-style-type: none"> - Implementar separadores de ambiente en melamina RH de 18 mm para garantizar la privacidad y funcionalidad de los servicios higiénicos. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la privacidad visual de los usuarios en cabinas de inodoros y urinarios. - Optimizar la organización y uso del espacio en los servicios higiénicos. Asegurar el empleo de materiales resistentes a la humedad, durables y de fácil mantenimiento						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1"> <tr> <td>UNIDAD OPERATIVA</td> <td>13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA</td> </tr> </table>	UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA
UNIDAD OPERATIVA	13.449.00.02 – MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA				



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	CANTIDAD	Se requerirán:	
		Cantidad	Unidad
		29.81	M2
		Descripción	
		SEPARADOR DE AMBIENTE EN MELAMINA 18 MM	
	UNIDAD DE MEDIDA	M2	



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

CARACTERÍSTICAS

1. SEPARADOR DE AMBIENTE EN MELAMINA 18 MM

Descripción: Tablero aglomerado de partículas, resistente a la humedad, recubierto por ambas caras con láminas decorativas impregnadas con resinas melamínicas, superficie cerrada, libre de poros, dura y resistente al desgaste superficial. Cuenta con protección de cobre antimicrobiano.

TIPO 1 – CON MARCO DE ALUMINIO

- Usado como separadores en las cabinas con inodoro y tanque, consta de divisores interiores, divisores frontales y puertas, cuyas dimensiones se muestran a continuación:

SEPARADORES CABINAS CON INODORO CON MARCO DE ALUMINIO					
AMBIENTE	TIPO	ANCHO (m)	ALTO (m)	CANT.	ÁREA (m)
SS.HH. HOMBRES	DIVISORES INTERIORES	1.52	1.80	3	8.21
	DIVISORES FRONTALES	0.95	1.80	1	1.71
	PUERTAS	0.60	1.80	3	3.24
SS.HH. HOMBRES	DIVISORES INTERIORES	1.52	1.80	3	8.21
	DIVISORES FRONTALES	1.27	1.80	1	2.29
	PUERTAS	0.60	1.80	4	4.32
SUB-TOTAL					27.97

Material:

- Separadores de melamina RH de 18 mm de espesor.
- Color: Blanco
- Se instalarán a 0.20 m por encima del NPT.
- Con perfiles de aluminio.
- Los bordes de las puertas estarán protegidos con tapacantos de PVC de 3 mm de espesor en color blanco.
- Las puertas contarán con jaladores de perilla de aluminio, cerrojos tipo pasador de aluminio y bisagras pivotantes de acero inoxidable.
- Adjuntar Ficha Técnica
- Incluye instalación

TIPO 2 – CON TAPACANTO GRUESO

- Usado como separadores de urinarios tipo cadete o Imperial.
- Medida estándar de 0.47 m x 1.30 m.

SEPARADORES DE URINARIOS CON TAPACANTO GRUESO					
AMBIENTE	TIPO	ANCHO (m)	ALTO (m)	CANT.	ÁREA (m)
SS.HH. HOMBRES	DIVISORES	0.47	1.30	3	1.83
SUB-TOTAL					1.83

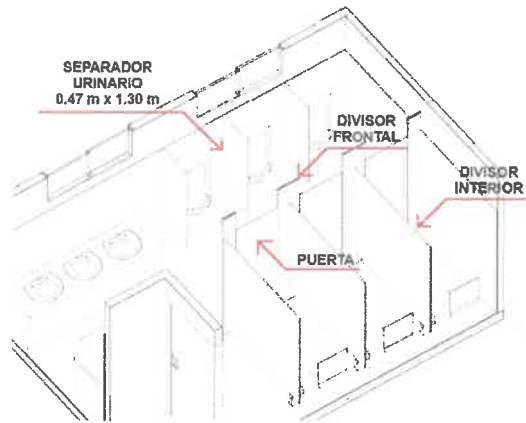
- Material: Melamina RH de 18 mm de espesor
- Con tapacantos de PVC de 3 mm color blanco
- Para el anclaje en el muro, se colocarán tres (03) ángulos de fijación de acero, con acabado de pintura electrostática, por lado.
- Se instalarán a 0.50 m sobre el NPT
- Adjuntar Ficha Técnica.





ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

RESUMEN	
SEPARADOR CON MARCO DE ALUMINIO	27.97
SEPARADOR CON TAPACANTO GRUESO	1.83
TOTAL	29.81 m2



COLOCACIÓN

- Anclaje y aislamientos: Los planos de Detalles típicos muestran solamente los requerimientos arquitectónicos, siendo de responsabilidad del Contratista el prever la colocación de anclajes y otros elementos de sujeción apropiadas para su perfecta estabilidad y seguridad.
- Protección: Las piezas saldrán del taller provistas de una envoltura de papel o material plástico que garantice su protección, la que no deberá ser quitada hasta el momento de su colocación.
- Contrazocalo de aluminio
- Transporte y Almacenamiento: El transporte de las piezas ensambladas desde el taller a la obra, su manipuleo y posterior traslado al sitio en que serán colocadas, deberá hacerse con las mayores precauciones.
- El almacenamiento temporal dentro de la obra en el caso de necesitarse deberá realizarse en un sitio seco, protegido de los elementos atmosféricos y del tránsito de personas y equipos, cuidando de que no sufran las consecuencias de aniegos u otras acciones que pudieran afectarlas.
- Reemplazo: Deberá ser reemplazada toda pieza de melamina o accesorio del mismo material que presenten fallas de fabricación, puntos de oxidación, raspaduras o manchas.
- El proveedor deberá tener en cuenta que, al realizar la instalación, deberá contar con todos los materiales y accesorios necesarios para garantizar su correcto montaje.
- Accesorios: Marco tubular, soporte superior e inferior para el marco tubular, bisagra, plancha en U de aluminio, tornillo y tuerca terminada en cromo, tiraflon, canopla para tubos de aluminio, canto de PVC, perfil angular de aluminio y tapacantos grueso. Para más detalle como medidas, cantidades y/o colocación de los accesorios observar el plano adjuntado.
- Si existiera algún tipo de cambio en medidas de los accesorios colocar, se consultará dicho cambio con la residencia y supervisión de la obra.





**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**


	<p>CONSIDERACIONES</p> <ul style="list-style-type: none">- Deberá tenerse especial cuidado en proteger las piezas de melamina durante el traslado, almacenamiento, y colocación en obra, de golpes que deformen su estructura, raspaduras, etc.- Los elementos que acusen algún defecto deberán ser cambiados.- Cuando no se indique específicamente el diseño de algún elemento, el Contratista presentará los planos detallados de su ejecución, así como la muestra de los perfiles y acabados para la aprobación por la residencia y supervisión de obra.- Las dimensiones de los cortes de los elementos de melamina a colocar deberán ser tomadas estrictamente de los planos adjuntados.- La instalación de las piezas de melamina debe ser efectuada por operarios expertos, en un taller provisto de las mejores herramientas y equipos para esta clase de trabajo que aseguren un perfecto acabado, según lo indicado en los planos. <p>PRUEBAS Y ENTREGA</p> <p>El contratista deberá realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobación del correcto anclaje, asegurando firmeza y estabilidad.- Revisión de la resistencia mecánica ante esfuerzos manuales normales de uso.- Inspección del acabado superficial, sin astillados, desprendimientos, rayaduras ni daños visibles.- La entrega se realizará una vez culminadas satisfactoriamente las pruebas indicadas.- La conformidad será otorgada por el ingeniero residente o el ingeniero supervisor de obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. <p>NOTA: El contratista deberá realizar previamente una visita a la obra para verificar las dimensiones.</p> <p>EL BIEN DEBE INCLUIR INSTALACIÓN A TODO COSTO, INCLUYENDO PERSONAL, TRANSPORTE Y HERRAMIENTAS MANUALES. EL PERSONAL DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE UNIFORMADO, Y CONTAR CON LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN ADECUADOS. ASIMISMO, DEBERÁ CONTAR CON LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES SCTR.</p>
PRESENTACIÓN	<p>1. SEPARADOR DE AMBIENTE EN MELAMINA 18 MM</p> <ul style="list-style-type: none">- En un solo paquete, en una envoltura de papel o material plástico que garantice su protección, la que no deberá ser quitada hasta el momento de su colocación.
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	<p>1. SEPARADOR DE AMBIENTE EN MELAMINA 18 MM</p> 





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
<p>4.</p> <p>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</p>	<p>Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina NRO. S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA – PROVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2216968. Referencia: Frente a las oficinas de Servicio Generales cruzando la pista.</p> <p>Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).</p>
PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta 15 QUINCE días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES**

		del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.
--	--	--

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO				
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	FORMA DE PAGO	<p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria</p>		
		<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>Pago único</td> </tr> </table> <p>El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>	TOTAL DE PAGOS	Pago único
TOTAL DE PAGOS	Pago único			



PENALIDADES A APLICAR		
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No aplica
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

VISITAS Y MUESTRAS	El proveedor podrá realizar una visita técnica para verificar y confirmar que la asignación, ubicación y colocación en campo sea correcto a lo que cotice, el período será de 5 días calendarios, toda previa comunicación al correo obraforestalesunalm@gmail.com para comunicar el rango horario en que realizará la visita. En todos los casos, la realización de la visita será facultativa para el proveedor.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
GARANTÍA COMERCIAL	Un (01) año, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES


SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.